

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de JUNIO de 2017.

**RESOLUCIÓN AGT N° 123/2017**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura Nros. 207/2014 ratificada por Resolución de Plenario CM N° 50/2014 y 610/2017, la Resolución AGT N° 72/2014, el Expediente Administrativo MPT0005 03/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a los titulares de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N° 207/2014 ratificada por Resolución de Plenario de CM N° 50/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Autónoma de Buenos Aires, y por Resolución AGT N° 72/2014, este Ministerio adhirió a la misma.

Que mediante la Resolución de Presidencia CM N° 610/17, se aceptó la incorporación de la agente Lucía Cerigliano Dolz, Legajo Personal N°5049 al citado Cuerpo Móvil, y en el mismo acto se transfiere a la agente a este Ministerio Público Tutelar.

Que en esta inteligencia, y en virtud de las facultades y atribuciones otorgadas a este Ministerio, corresponde aceptar la designación de la agente Cerigliano Dolz, Legajo Personal N°5049, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que existe disponibilidad presupuestaria.

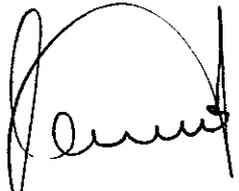
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la agente Lucía Cerigliano Dolz, Legajo Personal N°5049, en el cargo de revista para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Yae Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



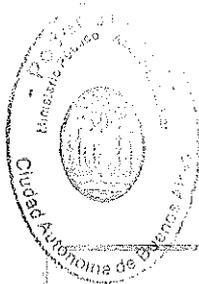
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 123/17 T° XVIII F. 216-217 FECHA 08-06-17

*Cecilia de Villafañe*

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires